



Procedimiento de actuación General ante el Coronavirus COVID-19

Fecha:
23/03/2020
Rev. 2

Página 1 de 29



Procedimiento de actuación General ante el Coronavirus COVID-19

Este protocolo se encuentra en revisión constante en función de las evoluciones del virus y de las recomendaciones dictadas por Sanidad y por el Gobierno de Canarias



Procedimiento de actuación General ante el Coronavirus COVID-19

Fecha:
23/03/2020
Rev.2

Página 2 de 29

Cambios en esta revisión

Modificación teléfonos de atención frente a casos

Actualización información del virus y la pandemia

Aumento de la distancia de seguridad a 2 metros

Inclusión del protocolo de tratamiento de cadáveres

Revisión del procedimiento de registro y aviso de personal en contacto con casos positivos

Actuación frente a nuevos ingresos



Procedimiento de actuación General ante el Coronavirus COVID-19

Fecha:
23/03/2020
Rev.2

Página 3 de 29

ÍNDICE

1. Objetivos	4
2. Información respecto al Coronavirus	4
3. Estructura Organizativa	5
4. Síntomas para determinar sospecha de casos COVID-19	5
5. Estrategias de control	6
6. Actuación ante posible caso de un trabajador	19
7. Actuación ante sospecha caso usuario	20
8. Actuación ante fallecimiento con COVID-19	21
9. Actividades esenciales y procesos críticos	22
10. Suministros y proveedores	22
11. Resumen actuaciones	24



Procedimiento de actuación General ante el Coronavirus COVID-19

Fecha:
23/03/2020
Rev. 2

Página 4 de 29

1. Objetivos

El objetivo general es limitar el impacto de morbilidad y mortalidad sobre los trabajadores y usuarios atendidos en nuestros centros ante el Coronavirus COVID-19.

Asimismo se establece un plan que permita mantener los servicios mínimos debido al absentismo que se podrá producir como consecuencia de los contagios y como necesidad de cuidar a los miembros de la familia enfermos, así como al miedo a la exposición en el medio laboral.

2. Información respecto al Coronavirus COVID-19

El denominado como Covid-19 pertenece a la familia del coronavirus. Los coronavirus son, como su nombre indica, un virus que infecta las vías respiratorias y causa síntomas de diversa gravedad. Hay pacientes que no externalizan prácticamente síntomas y cursan con tos leve y otros, especialmente aquellos más vulnerables (inmunodeprimidos, ancianos con patologías previas etc), pueden sufrir insuficiencia respiratoria aguda y neumonías potencialmente mortales.

La OMS ha declarado el 11 de marzo de 2020 la situación de pandemia mundial. El comportamiento del virus es imprevisible, si bien sabemos por casos anteriores que se presentan de forma cíclica y que es difícil determinar las características del virus y sus efectos antes de que irrumpa.

A la hora de planificar el impacto debemos tener en cuenta que:

1. Las coronavirus se comportan de una manera impredecible en cuanto a mortalidad, gravedad de la enfermedad y patrón de diseminación, es decir la forma en que la enfermedad se va a distribuir entre la población a lo largo del tiempo.



Procedimiento de actuación General ante el Coronavirus COVID-19

Fecha:
23/03/2020
Rev.2

Página 5 de 29

2. El nuevo virus tenderá a producir varias ondas (periodos donde el número de contagios se van incrementando para luego reducirse y que se van repitiendo sucesivamente)

3. Estructura organizativa

Este procedimiento se incluye como anexo en el Plan de Autoprotección del IASS relativo al apartado 4.6. Preparación y respuesta frente a infecciones por Coronavirus COVID-19.

La estructura organizativa es la siguiente:

Comité de Dirección del IASS

Comité de Coordinación del IASS

Comités de Seguridad y Salud

Se formará:

Equipos de Coordinación en cada Unidad y Servicio

Equipo de Coordinación de cada Centro.

4. Síntomas para determinar la sospecha de caso por coronavirus

Los **síntomas** indicados para determinar la sospecha de infección son:

- Fiebre (>38º C)
- Tos seca
- Dificultad respiratoria
- Pérdida del sentido del gusto y el olfato

Se tendrá en cuenta si ha estado en contacto con otros casos (familiar, laboral, etc.) o si ha viajado a zonas de riesgo declaradas por Sanidad



Procedimiento de actuación General ante el Coronavirus COVID-19

Fecha:
23/03/2020
Rev.2

Página 6 de 29

La definición de **caso sospechoso** dado por el Ministerio de Sanidad incluye a personas que presente fiebre y uno o más síntomas respiratorios (tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta) sin otra causa que explique completamente el cuadro y que haya mantenido contacto con casos confirmados o probables de COVID-19, o estado en zonas con transmisión local del virus en los 14 días previos a la aparición de los síntomas.

5. Estrategias de control

Una de las actividades que se tiene que desarrollar dentro del IASS es contribuir a entretener la transmisión del virus. Esto permite dar una mejor respuesta a los requerimientos sanitarios y sociales de la infección y por tanto reducir las consecuencias de su propagación.

5.1 Higiene personal

Una de las maneras más efectivas de controlar el virus es mejorar la higiene personal. Para ello se dotará a los centros que aún no tengan con dispensadores de hidrogeles. Se realizará una estimación de puntos necesarios de dispensación y se remitirán necesidades al Servicio de Prevención que dada la escasez de suministros determinará las prioridades en función de los recursos disponibles.

5.2 Limpieza de los centros

Unos de los vectores por los que se puede transmitir el virus son las superficies de contacto, especialmente aquéllas que se pueden tocar con las manos y que mayor número de personas distintas pueden tocar, tales como pomos de puerta, timbres, interruptores, teléfonos, fax, teclados de ordenador, impresoras, mesas, escritorios, mostradores de atención al público, etc.



Procedimiento de actuación General ante el Coronavirus COVID-19

Fecha:
23/03/2020
Rev.2

Página 7 de 29

- Se dispondrá de estocaje mínimo de productos de limpieza con alto poder desinfectante de uso habitual como productos clorados para limpieza de superficies, jabón para lavarse las manos, toallas desechables, adelantando las provisiones de las necesidades de los meses siguientes.
- Se incrementará la plantilla y se priorizarán las actividades de limpieza que mayor interés tengan para mantener la desinfección del centro.
- Se realizará un programa especial de limpieza por centro donde se indique las zonas a limpiar y desinfectar y la periodicidad, que en algunos casos puede ser necesario la realización de limpieza varias veces al día.
- Se realizará una limpieza específica tras la realización en los centros de trabajos tales como mantenimiento de extintores, reparaciones, toma de muestras de agua, etc., que sean realizados tanto por trabajadores del IASS como por empresas y profesionales.
- Asegurar que los aseos cuenten siempre con; agua corriente, jabón y toallas desechables, cubos con bolsas de plástico, etc. para lo cual se revisará varias veces al día.
- Disponer de papeleras o cubos con bolsas de plástico en diferentes dependencias para poder eliminar los pañuelos desechables, y retirarlos con frecuencia.

5.3 Visitas

Se prohibirán temporalmente las visitas de familiares a los centros sociosanitarios, excepto las que sean específicamente autorizadas por las Direcciones de los Centros atendiendo a causas excepcionales. Aquellas visitas que se admitan



Procedimiento de actuación General ante el Coronavirus COVID-19

Fecha:
23/03/2020
Rev.2

Página 8 de 29

como medida urgente o extraordinaria, deberán acceder con una mascarilla quirúrgica.

Las medidas relacionadas con la admisión de visitas se actualizarán conforme a las recomendaciones del Estado y/o del Gobierno de Canarias y se mantendrán, al menos, el tiempo que duren aquéllas.

5.4 Cierre de centros

Una de las acciones que más incidencia tienen en la rápida propagación de las enfermedades se produce en los colegios, ya que se facilita la propagación entre niños en los colegios y posteriormente en sus familias. En nuestro caso, de la misma manera, los **Centros de Día** y los **Centros Ocupacionales** podrían constituirse en focos de propagación del contagio.

- Se establece que los usuarios de los Centros Ocupacionales y los Centros de Día de todas las unidades del IASS, serán enviados a sus respectivas casas en el mismo momento que la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias informe del cierre de los Colegios. Estos centros podrán utilizarse para otras funciones mientras dure la emergencia.
- El resto de los centros que tengan residentes o solo con personal de servicios centrales del IASS se mantendrá abiertos.
- Se estudiará en ese momento la conveniencia de prohibir salidas de centros como R.M. de Ofra, donde los usuarios tienen libertad de movilidad.

5.5 Triage

Triage es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan



Procedimiento de actuación General ante el Coronavirus COVID-19

Fecha:
23/03/2020
Rev.2

Página 9 de 29

las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.

En nuestro caso se trata del proceso que permite la identificación de una **persona sospechosa** de estar infectado por el COVID-19 y su traslado para que reciba la atención médica adecuada. El objetivo es reducir el riesgo de transmisión al mínimo y asignar el destino inmediato del paciente.

- El triaje se efectuará en cada uno de los centros del IASS tanto para los usuarios como para los trabajadores. En el caso del Hospital Febles Campos el triaje de los trabajadores se realizará por el Servicio Médico de la Unidad de Prevención de Riesgos y Salud.
- Se recomienda que sea realizado por personal sanitario del centro (médico, enfermero) aunque no imprescindible. En todo caso se realizará por personas que realicen la labor habitualmente en caso de enfermedad de los usuarios. Estas personas podrán consultar al Servicio Médico de la Unidad de Prevención de Riesgos y Salud Laboral del IASS (Tf. 922 843340/39).
- Se determinará la **zona de triaje** en cada centro. Se requiere una habitación con ventilación directa al exterior y salida directa al exterior. Se dispondrá en su interior de mascarillas quirúrgicas con productos de lavado de manos en seco (tipo Sterillium).

5.6 Aislamiento

Las medidas de aislamiento tenderán a evitar la propagación del virus entre el personal y los usuarios y visitantes de los centros del IASS mediante el aislamiento de zonas para infectados y el control de visitas al centro.

Cuando se detecte un caso sospechoso, se aplicarán las **Medidas de Aislamiento**, debiendo ser tratado por el personal cuidador previamente elegido por la dirección.



Procedimiento de actuación General ante el Coronavirus COVID-19

Fecha:
23/03/2020
Rev.2

Página 10 de
29

El material desechable utilizado por los enfermos se eliminará mediante su introducción en una bolsa de plástico y se desechará como residuo biológico tipo III.

La ropa de cama y los utensilios de comida (vajilla, cubiertos, etc.) utilizados por las personas enfermas se limpiarán con los detergentes habituales. Evitar sacudir la ropa antes de lavarla.

5.6.1 Condiciones de aislamiento de los usuarios en cada centro.

Se habilitarán en cada centro las zonas de aislamiento (habitación, planta, área, etc.) donde se llevarán a los usuarios.

Las características de estas zonas son:

- Dormitorios a ser posible individuales o con separación de 1,5 metros.
- Con ventilación directa al exterior
- Cubo para residuos con bolsas desechables
- Separadas de otras áreas comunes del centro
- Con accesos independientes.
- Aseo
- Menor número de elementos posibles para facilitar la limpieza
- Protocolos y medidas a adoptar

5.6.2 Personal a cargo de las zonas de aislamiento

Se realizará la relación del personal cuidador que deba entrar en las Zonas de Aislamiento de cada centro, el cual no podrá atender durante el mismo turno a



Procedimiento de actuación General ante el Coronavirus COVID-19

Fecha:
23/03/2020
Rev.2

Página 11 de
29

otros usuarias y usuarios que no se encuentren en aislamiento. El resto del personal deberá ser informado de que no debe entrar en dichas zonas

No se incluirá como personal a cargo de las zonas de aislamiento a grupos de alto riesgo como; mujeres embarazadas, personas con problemas médicos que le predispongan a tener una gripe complicada, enfermedades crónicas cardiovasculares o pulmonares, etc. Preguntar al Servicio Médico en caso de dudas.

El personal que entre en las zonas de aislamiento utilizará los equipos de protección personal requeridos en función de la tarea que vayan a realizar y del contacto que se vaya a tener con el paciente:

- Guantes desechables
- Bata
- Delantales impermeables
- Mascarillas de protección FFP2 o mascarilla quirúrgica
- Gafas de protección integral
- Cubrezapatos desechables
- Gorros desechables

Se informa en la Norma técnica NT-52 de las normas de uso y en la Norma Técnica NT-55 los Epis a utilizar en función de las distintas tareas a realizar.:

La ropa de trabajo no deberá de salir del centro. En los casos en los que el centro no pueda asumir la limpieza de los mismos los trabajadores se los llevarán en una bolsa cerrada. En ningún caso se podrá entrar ni salir del centro con la uniformidad puesta



Procedimiento de actuación General ante el Coronavirus COVID-19

Fecha:
23/03/2020
Rev.2

Página 12 de
29

5.6.3 Actuación en zonas de aislamiento

Se deben tomar las siguientes medidas:

- Se evitará en lo posible las visitas de familiares y otros.
- Extremar las medidas de limpieza del cuarto de baño.
- Se dispondrán de toallas diferentes del resto de los usuarios y personal del centro.
- Recordar a la persona enferma que cubra su boca cuando tosa o estornude y que se lave las manos con agua y jabón tras ello.
- Se realizará un control de visitas al centro, permitiendo la entrada solo a personas externas que sean imprescindibles para el funcionamiento del centro.
- Se estudiará en cada centro zonas de aislamiento en las que serían necesarios llevar a los usuarios en caso de contagio cuando no fueran hospitalizados. Las características de estas zonas son las que tengan menor movimiento de personas y con facilidad para controlar las entradas y salidas independientes.
- El personal que deba entrar en estas zonas lo hará con los medios de protección indicados en los procedimientos de cada centro.
- Se prohibirá la entrada a todo personal no autorizado a las zonas de aislamiento.

5.7 Distanciamiento social

Unas de las estrategias para reducir la propagación es disminuir el número de relaciones personales diarias laborales y la distancia entre los trabajadores en sus



Procedimiento de actuación General ante el Coronavirus COVID-19

Fecha:
23/03/2020
Rev.2

Página 13 de
29

respectivos puestos de forma que sea más difícil la transmisión del virus. La distancia de seguridad a mantener deberá de ser **de 2 metros**

Trabajos atención al público

Se instalará cartelería para recordar al público la importancia de mantener una distancia de al menos de un metro con el personal del IASS

Se deberá de solicitar en los puntos que se considere necesaria una indicación en el suelo de “Espere aquí su turno”.

Modificación de horarios del personal

La modificación de los horarios de personal puede ser una buena estrategia para reducir el número de empleados que se encuentren en un horario determinado, aumentando por tanto el distanciamiento social y el número:

- En casos necesarios se podrá modificar los horarios de los trabajadores para una mejor protección de los mismos y mayor eficacia en la prestación de los servicios.
- Se establecerá por Centros y Servicios la posibilidad de rotación de los trabajadores con turno fijo en turnos de mañana y tarde o noche.
-

Trabajo en casa

- Se podrá establecer la realización de trabajos en el domicilio cuando las características del mismo lo permitan, estableciendo los mecanismos necesarios; medios alternativos de comunicación como videoconferencias, intranet, Internet, vía telefónica, etc.

En general:



Procedimiento de actuación General ante el Coronavirus COVID-19

Fecha:
23/03/2020
Rev.2

Página 14 de
29

- Se prohibirán las reuniones del personal en office u otros lugares para tomar café, comer o charlar. Se limitará la presencia a dos personas
- Se reducirán en lo posible los comedores de personal y en todo caso se establecerán varios turnos.
- Se reducirán las reuniones de trabajo tanto en número como en componentes tratando de que la comunicación se realice por videoconferencia, teléfono, por escrito u otros medios.
- Se reducirán los viajes y la movilidad en general que no sea imprescindible.

5.8 Protección a los usuarios

Se establecen una serie de medidas de actuación para la protección de los usuarios del IASS. Esta actuación estará diferenciada y será desarrollada por las Unidades Orgánicas del IASS. En las actuaciones se indicarán los siguientes elementos:

- Personas encargadas de los casos sospechosos de infección. Se recomienda que sea personal sanitario (médicos o enfermeros).
- Criterios de derivación de los casos sospechosos al sistema de salud pública.
- Listado de centros de atención medica próximos a cada centro donde poder acudir.
- Zonas de aislamiento de los usuarios en cada centro.
- Personal a cargo de las zonas de aislamiento.
- Prohibición de acceso a visitas de familiares.
- Intensificación en la limpieza y desinfección del centro.



Procedimiento de actuación General ante el Coronavirus COVID-19

Fecha:
23/03/2020
Rev.2

Página 15 de
29

- Utilización de los equipos de protección individual.
- Técnica del lavado de manos

5.9 Protección del personal del IASS

Es necesario que el personal del IASS disponga de la información y medios para protegerse, por lo que se deberá establecer medidas específicas de protección para los trabajadores. Estas medidas pueden ser distintas en función de distintos parámetros.

- En función de la evolución del virus se establecerán las normas de protección personal para los distintos tipos de empleados del IASS en función de los riesgos en los puestos de trabajo, la población diana, y las necesidades de funcionamiento de los distintos servicios.
- Se entregará al personal una información básica sobre el COVID-19 y las recomendaciones para protegerse, tanto en el entorno laboral como en el familiar y personal. Se incluyen información sobre medidas de higiene y lavado de manos, medidas de distanciamiento, cómo toser, cómo utilizar pañuelos desechables y donde tirarlos, uso de EPIs, uso de ropa en el trabajo y ropa de trabajo, información de cómo solicitar asistencia en domicilio, etc.
- Se informará al personal de la importancia del lavado de manos, que deberá hacerse con frecuencia y siempre después de haber estado en contacto con un enfermo o con materiales que hayan estado en contacto.
- La técnica del lavado de manos aparece en la Norma Técnica NT-51.
- Se colocará cartelería sobre la importancia de un lavado de manos correcto y frecuente con agua y jabón o el uso de hidrogeles en seco.



Procedimiento de actuación General ante el Coronavirus COVID-19

Fecha:
23/03/2020
Rev.2

Página 16 de
29

- Se le entregará al personal en función de su actividad los equipos de protección que deben emplear e información de cómo deben utilizarlo.

5.10 Adquisición de material de protección

Se considera la necesidad de incrementar el material de protección personal para una primera respuesta a la posible crisis con los siguientes equipos de protección personal y productos de protección, para distribuir por todos los centros del IASS, para ello se podrán adelantar las compras de material de meses posteriores, ya que este material en general es de uso habitual. Todo ello en consideración de la disponibilidad en el mercado:

- Mascarilla quirúrgica (disponibles en almacén)
- Mascarilla FFP2 (pocas existencias en el mercado)
- Guantes desechables
- Batas impermeables de manga larga o batas con delantales impermeables
- Gafas de montura integral
- Cubrezapatos

Se dispondrá de una reserva económica prevista para en caso necesario poder hacer frente a las necesidades posteriores de material de protección.

Actualmente las mascarillas FFP2 son el factor limitante para obtener kits completos de protección.

5.11 Adquisición de medicamentos

La Unidad Sociosanitaria determinará las necesidades de adquisición de medicamentos específicos para el tratamiento del virus.



Procedimiento de actuación General ante el Coronavirus COVID-19

Fecha:
23/03/2020
Rev.2

Página 17 de
29

5.12 Política de vacunación

Una de las medidas más eficaces para evitar la propagación del virus es la de disponer de la vacuna para suministrarla tanto a los usuarios como al personal. Según la información disponible es bastante probable que no se disponga de la vacuna hasta dentro de varios meses por lo que es posible que estemos expuestos antes a casos de contagio por el virus.

En cualquier caso:

- Se establecerá la colaboración necesaria que la Consejería de Sanidad indique cuando estén disponibles las vacunas contra el COVID-19.
- En todo caso puesto que la vacunación siempre es voluntaria se realizarán campañas para que se realice a todo el personal recomendado.
- Se llevará un listado del personal que ha sido vacunado del COVID-19 por el Servicio Médico de la UPRLSL.

5.13 Absentismo

Se indican una serie de medidas de respuesta ante la posibilidad de que se produzca un elevado índice de absentismo laboral, motivado no solo por el contagio del personal del IASS sino por las situaciones familiares que se puedan producir durante la presencia del virus.

Datos de información de los empleados del IASS

Se dispondrá de una base de datos con los nombres de los empleados del IASS, sus direcciones y teléfonos en un dispositivo portátil que pueda ser utilizado en caso de emergencia.

- Se dispondrá también en la base de datos de las listas de personas que pueden sustituir al personal que se encuentre de baja.



Procedimiento de actuación General ante el Coronavirus COVID-19

Fecha:
23/03/2020
Rev.2

Página 18 de
29

- Se prevé diferentes tipos de listas y se pondrá en contacto con las instituciones adecuadas para que en función del porcentaje de absentismo que se produzca en el IASS se pueda recurrir a: ONG, voluntariado, personal parcialmente jubilado, personal jubilado, estudiantes, parados, etc.

Listado de cuadro mínimo necesario para la continuación de la prestación del servicio

- Se elabora en los distintos centros un listado de actividades esenciales / procesos críticos que garantice las actividades mínimas necesarias para poder continuar con la prestación del servicio.
- En caso necesario se suspenderán las actividades no esenciales y el personal podrá reforzar o ayudar en las actividades/procesos esenciales.
- Se elabora un listado de los cuadros directivos indispensables y de los sustitutos en caso de enfermedad o ausencia de los titulares que dispondrán de la delegación de firmas por ausencia del titular.

Política de absentismo

- En caso de que se prevea que por causas de la emergencia se produzca un elevado índice de bajas laborales en el personal del IASS se establecerá una política de absentismo en función del porcentaje de bajas, respetando las obligaciones legales vigentes por la Administración competente.
- Aumento del horario del servicio de contratación mañana y tarde.
- Para los fines de semana permitir a los responsables correspondientes la posibilidad de contratar al personal poniendo a su disposición las listas de contratación.



Procedimiento de actuación General ante el Coronavirus COVID-19

Fecha:
23/03/2020
Rev.2

Página 19 de
29

- Flexibilizar la justificación de la incapacidad laboral para permitir la contratación de trabajadores sustitutos.
- Se informará al trabajador de la obligación de informar a su inmediato superior de la ausencia o no incorporación al puesto de trabajo a los efectos de asegurar la rápida sustitución, debiendo justificarlo posteriormente.
- La necesidad de guardar aislamiento en casa, dictaminada por los facultativos de Sanidad o del 112, será tratada como IT por contingencia común

6. Actuación ante posible caso de un trabajador

Un trabajador con síntomas no deberá acudir a su centro de trabajo hasta que haya hablado con el 900 112 061 y seguir las instrucciones dictaminadas por el mismo.

En caso de que un trabajador en su jornada laboral presente alguno de los síntomas descritos, el superior del trabajador realizará las siguientes actividades:

1. Entregará al trabajador una mascarilla quirúrgica de protección para que se la coloque y se le dará instrucciones de abandonar el centro de trabajo.
2. Lo remitirá al 900 112 061 donde le indicarán las actuaciones a seguir.
3. Rellenará el formulario de censo y casos y exposiciones que se adjunta en el anexo y lo archivará. En la circunstancia de que el caso se confirmase, remitirlo al Servicio de Prevención y a Sanidad para establecer pautas de aislamiento o cuarentena en función del contacto mantenido.
4. Informará al Médico de Empresa de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral por teléfono o correo electrónico.



Procedimiento de actuación General ante el Coronavirus COVID-19

Fecha:
23/03/2020
Rev.2

Página 20 de
29

5. Si causa baja laboral informará al Servicio de Personal y Recursos Humanos.
6. Fomentar el cumplimiento riguroso de las medidas de prevención y protección.

7. Actuación ante sospecha de caso de un usuario

En caso de que un usuario que resida en el centro tenga alguno de los síntomas descritos, el responsable del triaje del centro apoyado por el Equipo de Coordinación del centro realizará las siguientes actividades:

1. El responsable y el trabajador acompañante utilizarán los equipos de protección personal: mascarilla bata, guantes,. (ver Norma Técnica NT 52)
2. Entregará al usuario o le colocará una mascarilla de protección.
3. Solicitará asistencia médica al 900 112 061 y seguirá la indicaciones dadas por el mismo
4. Rellenará el formulario de censo y casos y exposiciones que se adjunta en el anexo y lo archivará. En la circunstancia de que el caso se confirmase, remitirlo al Servicio de Prevención y a Sanidad para establecer pautas de aislamiento o cuarentena en función del contacto mantenido.
5. Atenerse a las indicaciones del Equipo de Coordinación del centro.
6. En el caso de usuarios de nuevo ingreso, si no se les hubiera realizado una PCR con resultado negativo, se mantendrá en aislamiento preventivo, apartado de otros usuarios, y en vigilancia por si presentara síntomas en los siguientes 15 días.

Informará al médico de la fecha de inicio de los síntomas, edad del paciente y demás datos que sean requeridos.



Procedimiento de actuación General ante el Coronavirus COVID-19

Fecha:
23/03/2020
Rev.2

Página 21 de
29

Se mantendrá en estrecha vigilancia a todas las personas que hayan estado en contacto con la persona.

8. Actuación ante fallecimiento por Coronavirus COVID-19

Se seguirá lo definido por el Ministerio de Sanidad en el Documento Técnico *Procedimiento para el manejo de cadáveres de casos de COVID-19* en lo referente al traslado desde la zona de aislamiento al tanatorio.

El cadáver debe ser transferido lo antes posible al depósito después del fallecimiento.

Antes de proceder al traslado del cadáver, debe permitirse el acceso de los familiares y amigos, restringiéndolo a los más próximos y cercanos, para una despedida sin establecer contacto físico con el cadáver ni con las superficies u otros enseres de su entorno o cualquier otro material que pudiera estar contaminado. Las personas que entren deben tomar las precauciones de transmisión por contacto y gotas, siendo suficiente una bata desechable, unos guantes y una mascarilla quirúrgica.

Todas las personas que participen en el traslado del cadáver desde la sala o espacio de aislamiento deberán tener la formación suficiente y deberán estar en número suficiente para realizar esta operación minimizando los riesgos. Todas las personas deberán estar provistas con los equipos de protección individual adecuados similares a los establecidos para el personal sanitario que atienda a casos en investigación, probables o confirmados para infección por SARS-CoV-2 en el Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) publicado por el Ministerio de Sanidad (bata impermeable o delantal impermeable, guantes, mascarilla quirúrgica y gafas). Además, si se van a realizar tareas pesadas se recomiendan medidas adicionales como guantes de caucho, delantal de caucho y zapatos cerrados resistentes, además del equipo de protección habitual.

El cadáver debe introducirse en una **bolsa sanitaria estanca biodegradable y de traslado**, que reúna las características técnicas sanitarias de



Procedimiento de actuación General ante el Coronavirus COVID-19

Fecha:
23/03/2020
Rev.2

Página 22 de
29

resistencia a la presión de los gases en su interior, estanqueidad e impermeabilidad, tal y como está establecido en la Guía de consenso sobre Sanidad Mortuoria. La introducción en la bolsa se debe realizar dentro de la propia habitación de aislamiento. Esta bolsa, una vez cerrada y con el cadáver en su interior, se deberá pulverizar con desinfectante de uso hospitalario o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 5.000 ppm de cloro activo (dilución 1:10 de una lejía con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente).

Una vez que el cadáver esté adecuadamente empacado en la bolsa, se puede sacar sin riesgo para conservarlo en el depósito mortuorio, colocarlo en un ataúd para llevarlo al tanatorio, enviarlo al crematorio o realizar el entierro.

9. Actividades esenciales y procesos críticos

El Equipo de Coordinación de las distintas Unidades y el de los respectivos centros elaborará un listado de actividades esenciales / procesos críticos que garantice las actividades mínimas necesarias para poder continuar con la prestación del servicio.

El Equipo de Coordinación de la Unidad determinará aquellos centros o actividades que puedan ser cerrados. Se toma como referencia el cierre de los colegios por la Consejería de Educación.

10. Suministros y proveedores

El Equipo de Coordinación de cada centro contactará con los diferentes proveedores esenciales para asegurar el suministro.

También elaborará los siguientes listados por cada centro:

- Listado de proveedores y reserva de **comida** por cada centro: deberá disponer de una reserva suficiente para al menos 14 días preparada antes de final de abril de alimentos no perecederos, como especial para los



Procedimiento de actuación General ante el Coronavirus COVID-19

Fecha:
23/03/2020
Rev.2

Página 23 de
29

usuarios y teniendo en cuenta la posibilidad de trabajadores en cuarentena en el centro. Alimentos no perecederos y comida para usuarios y trabajadores

- Determinación de la capacidad de reserva de **agua** de cada centro, tanto de uso general como para beber, disponiendo al menos asegurar el suministro para 14 días. Como alternativa se puede reducir el número de días de acopio a 7 días y adquirir pastillas potabilizadoras de agua.
- Disponer de lista de proveedores y determinación de las necesidades de **medicamentos** en los centros en los que sea necesario y mantener un acopio suficiente para al menos 30 días. Aquellos medicamentos que no puedan almacenarse durante ese tiempo se coordinará con los proveedores la garantía del suministro.
- Se dispondrá de lista de proveedores y determinación de necesidades de **combustible** para el suministro a los distintos equipos, tales como propano, butano, gasoil, etc. Se dispondrá del combustible necesario para al menos 30 días.
- Lista de proveedores de **servicio de transporte** cuando no se realiza con medios propios.
- Listado de proveedores y determinación de necesidades de **servicio de lavandería**.
- Se dispondrá de lista de proveedores y determinación de necesidades de **material sanitario**.



Procedimiento de actuación General ante el Coronavirus COVID-19

Fecha:
23/03/2020
Rev.2

Página 24 de
29

11. Resumen de actuaciones preventivas

A lo largo del documento se han ido desgranando un conjunto de actuaciones preventivas dirigidas a distintos ámbitos que se organizan y se resumen a continuación:

General

Elaborar un plan específico de limpieza en los centros, haciendo hincapié en las zonas comunes y utilizando productos clorados donde sea posible

Colocar cartelería sobre la importancia del lavado de manos y la manera efectiva de realizarlo. También cartelería en los puestos de atención al público de mantener las distancias

La distancia de seguridad entre personas será de 2m. En el caso de que esa distancia no pueda mantenerse se utilizará mascarillas quirúrgicas.

Dotar a los centros de difusores con hidrogel en las zonas que no haya acceso a un punto de lavado de manos cercano

Habilitar zona de aislamiento según disponibilidad y características del centro

Organización de turnos ante una posible carencia de personal por bajas o por imposibilidad de cobertura

Acopio de EPIS en previsión de la aparición de algún caso sospechoso en el centro.

Familiares

Notificación a los familiares para que no acudan a los centros en caso de presentar síntomas compatibles con la infección.

Dotar a los centros de mascarillas quirúrgicas para que en el caso de que se presente el familiar con sintomatologías se ponga una, se le haga salir del centro y se le derive al 900 112 061.



Procedimiento de actuación General ante el Coronavirus COVID-19

Fecha:
23/03/2020
Rev.2

Página 25 de
29

Trabajadores

Impresión y difusión de información a los trabajadores y los protocolos descritos

Formación e información a todos los trabajadores respecto al virus y medidas preventivas a adoptar. Se aportarán las Normas Técnicas NT-51 respecto al lavado de manos y la NT-52 de información específica del Coronavirus

Se atenderá especialmente al uso efectivo de EPIS en las categorías profesionales que pudieran serles requeridas

Se dotará a los centros con mascarillas quirúrgicas para dárselas a los trabajadores que presenten síntomas de infección y los deriven al 900 112 061.



Resumen actuación ante caso de trabajador con signos o síntomas de infección por COVID-19

Fecha:
23/03/2020

Anexo 1

Los **síntomas** indicados para determinar la sospecha de infección por COVID-19 son:

- Fiebre (>38° C)
- Tos seca
- Dificultad respiratoria

Se tendrá en cuenta si ha estado en contacto con otros casos (familiar, laboral, etc.) o en zonas consideradas de riesgo por Sanidad.

En caso de que un trabajador en su jornada laboral presente alguno de los síntomas descritos, el superior del trabajador realizará las siguientes actividades:

1. Entregará al trabajador una mascarilla de protección para que se la coloque
2. Lo remitirá al 900 112 061 donde le indicarán cómo proceder.
3. Rellenará el formulario de censo y casos y exposiciones que se adjunta en el anexo y lo archivará. En caso de resultado positivo remitir al Servicio de Prevención y a Sanidad para definir posibles aislamientos y cuarentena
4. Informará al Medico de Empresa de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral por teléfono o correo electrónico.
5. Si causa baja laboral informará al Servicio de Personal y Recursos Humanos.
6. Fomentar el cumplimiento riguroso de las medidas de prevención y protección.



Resumen actuación ante caso de usuario sospechoso con signos o síntomas de infección por COVID-19

Fecha: 23/03/2020

Anexo 2

Los **síntomas** indicados para determinar la sospecha de infección por gripe son:

- Fiebre (>38° C)
- Tos seca
- Dificultad respiratoria

Se tendrá en cuenta si ha estado en contacto con otros casos (familiar, laboral, etc.) o en zonas consideradas de riesgo por Sanidad.

En caso de que un usuario tenga alguno de los síntomas descritos, el responsable del triaje del centro apoyado por el Equipo de Coordinación realizará las siguientes actividades:

1. El responsable y el trabajador acompañante utilizarán los equipos de protección personal: mascarilla, bata, guantes, Entregará al usuario o le colocará una mascarilla de protección.
2. Se le derivará a la zona de aislamiento de manera preventiva y se avisará al **900 112 061**
3. Rellenará el formulario de censo y casos y exposiciones que se adjunta en el anexo y lo archivará. En caso de resultado positivo remitir al Servicio de Prevención y a Sanidad para definir posibles aislamientos y cuarentena
4. Atenerse a las indicaciones del Equipo de Coordinación del centro.



Número de hoja ____

REGISTRO DE CASOS Y EXPOSICIONES

(un registro por cada caso)

Caso confirmado SI

Nombre del caso	Teléfono	Dirección	Centro de trabajo	Fecha de inicio	Final seguimiento
Nombre de expuesto	Teléfono	Dirección	Centro de trabajo	Fecha de inicio	Final seguimiento

